



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VELADA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del pleno de esta entidad, de fecha 25 de noviembre de 2025, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones y, en previsión de tal circunstancia, se hace público el presupuesto resumido por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos Directos	724.550,00 €
2	Impuestos Indirectos	10.850,00 €
3	Tasas y otros ingresos	433.504,00 €
4	Transferencias corrientes	1.310.238,87€
5	Ingresos patrimoniales	72.087,33€
B) Operaciones de Capital:		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00€
7	Transferencias de capital	25.952,88€
8	Activos financieros	0,00€
9	Pasivos financieros	0,00€
TOTAL INGRESOS		2.577.183,08 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	1.116.342,22€
2	Gastos en bienes corrientes	1.041.775,28€
3	Gastos financieros	9.000,00 €
4	Transferencias corrientes	48.300,00 €
B) Operaciones de Capital:		
6	Inversiones reales	251.403,48€
7	Transferencias de capital	0,00€
8	Activos financieros	0,00€
9	Pasivos financieros	0,00€
TOTAL GASTOS		2.466.820,98€

Así mismo se incorpora la plantilla de personal aprobada inicialmente junto con el presupuesto anterior, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	Nº	G	C. Destino	IMPORTE	
SECRETARIA-INTERVENTORA	1	A1	26	52.000,00 €	Cubierto por interinidad
ADMINISTRATIVO		C1	22	250 €	Vacante
VIGILANTE MUNICIPAL	2	C2	12	49.000 €	Cubierto
ALGUACIL		E	12	250 €	vacante

**PERSONAL LABORAL**

PUESTO DE TRABAJO	Clasificación laboral	TOTAL RETRIBUCIONES	Nº
SERVICIOS MULTIPLES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS MULTIPLES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	PEONES ENCARGADO/PEONES	248.000,00 €	7 3
AYUDA A DOMICILIO PERSONAL LABORAL FIJO AYUDA A DOMICILIO PERSONAL LABORAL TEMPORAL	AUXILIAR AUXILIAR	114.000,00 €	5 5
BIBLIOTECA PERSONAL LABORAL FIJO	AUXILIAR	14.000,00 €	1
LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUN. PERSONAL LABORAL FIJO LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUN. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	PEONES PEONES	44.500,00 €	2 4
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	AUXILIAR	51.000,00€	2

PERSONAL EVENTUAL

PUESTO DE TRABAJO	Nº
VARIOS	13

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Velada, 27 de noviembre de 2025.–El Alcalde, José Luis Cebadera Amigo.

N.º I.-5929